



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA ITEM 44
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 059 DE 2014

Página 1 de 1

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la Convocatoria Pública No. 059 – 2014, con el objeto de seleccionar proveedores para el mantenimiento preventivo incluidas las visitas que sean necesarias en caso de falla y/o daño para los equipos biomédicos del instituto nacional de cancerología – Empresa Social del Estado.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Convocatoria Pública No. 059 – 2014, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co).
3. Que el día 04 de julio de 2014, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó la recepción de las propuestas en medio físico, acorde con lo establecido en la referida Convocatoria Pública.
4. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el día 26 de noviembre de 2014, como consta en Acta No. 89 – ítem No. 52, con fundamento en la verificación, se observó que los proponentes no cumplen con el parámetro de precio ofertado de acuerdo con el valor presupuestado por el Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E.,

En mérito de lo expuesto,

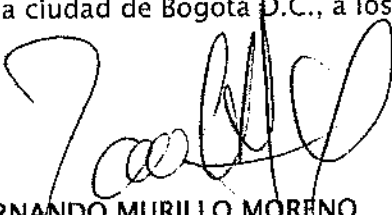
El Director General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Declarar desierto el ítem 44 de la Convocatoria Pública No. 059 de 2014

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2014.


RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

SGGAF/IJPA/GCCEI/RECB/MM/Mónica G



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA ITEM 09
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 059 DE 2014

Página 1 de 1

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la Convocatoria Pública No. 059 – 2014, con el objeto de seleccionar proveedores para el mantenimiento preventivo incluidas las visitas que sean necesarias en caso de falla y/o daño para los equipos biomédicos del instituto nacional de cancerología – Empresa Social del Estado.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Convocatoria Pública No. 059 – 2014, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co).
3. Que el día 04 de julio de 2014, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó la recepción de las propuestas en medio físico, acorde con lo establecido en la referida Convocatoria Pública.
4. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el día 26 de noviembre de 2014, como consta en Acta No. 89 – ítem No. 53, con fundamento en la verificación, se observó que los proponentes no cumplen con el parámetro de precio ofertado de acuerdo con el valor presupuestado por el Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E.,

En mérito de lo expuesto,

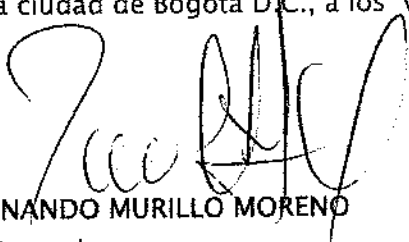
El Director General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Declarar desierto el ítem 09 de la Convocatoria Pública No. 059 de 2014

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2014.


RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

SGGAF/JJPA/GCCEI/RECB/MM/Mónica G





ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA ÍTEM 52
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 059 DE 2014

Página 1 de 1

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la Convocatoria Pública No. 059 – 2014, con el objeto de seleccionar proveedores para el mantenimiento preventivo incluidas las visitas que sean necesarias en caso de falla y/o daño para los equipos biomédicos del instituto nacional de cancerología – Empresa Social del Estado.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Convocatoria Pública No. 059 – 2014, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co).
3. Que el día 04 de julio de 2014, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó la recepción de las propuestas en medio físico, acorde con lo establecido en la referida Convocatoria Pública.
4. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el día 26 de noviembre de 2014, como consta en Acta No. 89 – ítem No. 72, con fundamento en la verificación, se observó que los proponentes no cumplen con el parámetro de precio ofertado de acuerdo con el valor presupuestado por el Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E.,

En mérito de lo expuesto,

El Director General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Declarar desierto el ítem 52 de la Convocatoria Pública No. 059 de 2014

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2014.


RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

SGGAF/JJPA/GCCEI/RECB/MM/Mónica G